



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 1.284/2012 de fecha 30 de Marzo de 2012, y en la modificación N° 1 de contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA / Contratos / DA 4749, 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SECPLA / SEC / JUR / pfc.